



CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ACUERDO DE 13 DE JULIO DE 2023 DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE UNIDAD GOBERNANTE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Por Resolución de 24 de mayo de 2021 (B.O.A. 28.05.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe de Unidad Governante de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base 3.8 de dicha convocatoria establecía que *“Las personas aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la solicitud, una relación detallada de los méritos que alegue poseer, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.”*

Posteriormente, mediante Resolución de 9 de junio de 2021 (B.O.A. 14.06.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se modifica el apartado 3.8 de la convocatoria citada anteriormente, en el siguiente sentido: *“3.8. Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados. Con la publicación de la lista de personas aprobadas de la fase de oposición se determinará la forma de presentación de los méritos descritos”.*

Con fecha 13 de julio de 2023, se publicó el Acuerdo de la misma fecha, del Órgano de selección de las pruebas selectivas, mediante el cual se hizo pública la relación de aspirantes que habían superado los dos ejercicios de dichas pruebas, concediendo un plazo de veinte días hábiles para que los aspirantes que obtuvieron las seis puntuaciones más altas en la suma total de los dos ejercicios (tres aspirantes por cada una de las plazas convocadas), presentaran la documentación acreditativa de los méritos que alegaron poseer en el momento de presentación de la solicitud de participación en las pruebas selectivas.

La redacción de dicho Acuerdo no contemplaba la modificación de las bases de la convocatoria realizada en la Resolución de 9 de junio de 2021.

Por tanto, y advertido el error en la redacción de dicho Acuerdo, se procede a su modificación en los siguientes términos:



Dónde dice:

“Así mismo, se recuerda que, de acuerdo con la base 3.8 de la convocatoria, “No serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No obstante, en el caso del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, solo deberán presentar la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos o corregidos en la aplicación informática”.

Debe decir:

“Así mismo, se recuerda que, de acuerdo con la base 3.8 de la convocatoria, modificada mediante Resolución de 9 de junio de 2021 (B.O.A. 14.06.21), del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, “Una vez finalizada la fase de oposición del proceso selectivo, las personas aspirantes que la hayan superado dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados a partir de la publicación del Acuerdo por el que se hacen públicos los nombres de las personas aspirantes que han superado la fase de oposición para aportar los méritos que deseen que les sean valorados.”.

En consecuencia, y para garantizar la seguridad jurídica del proceso selectivo, este Órgano de Selección acuerda conceder un nuevo plazo de **veinte días hábiles**, a contar **desde el lunes 11 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2023**, para que los aspirantes relacionados a continuación aporten los méritos que deseen que les sean valorados.

| Nº | APELLIDO 1 | APELLIDO 2 | NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE OPOSICIÓN |
|----|------------|------------|----------------|------------------------------------|
| 1 | SANCHEZ | GARCIA | RAUL | 39,6000 |
| 2 | JIMENEZ | GARCIA | EDUARDO JAVIER | 35,8000 |
| 3 | VILLALOBOS | VEGA | MANUELA | 35,7000 |
| 4 | ROLDAN | LISBONA | CARMEN | 35,2000 |
| 5 | BOROBIA | IBAÑEZ | RAQUEL | 34,8000 |
| 6 | MILLA | VICENTE | ANA | 34,3000 |

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Ignacio Sanz Salanova
Secretario del Órgano de Selección

SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA